



MINUTA DE DECLARACIÓN N° 11/2026

REF: DECLÁRECE DE INTERÉS CULTURAL, EDUCATIVO Y MUNICIPAL EL PROYECTO CULTURAL DENOMINADO "ENCUENTRO ESCOLAR DE SIKURIS DEL NOA"

VISTO:

El Proyecto Pedagógico Cultural denominado "Encuentro Escolar de Sikuris del NOA", diseñado y ejecutado por el Colegio Secundario de Arte N° 49 de la ciudad de Tilcara los días 13 y 14 de junio; la Ley Provincial N° 4466 "Orgánica de los Municipios de la Provincia de Jujuy"; la Ordenanza Municipal que declara a la Virgen de Copacabana de Punta Corral como Patrona de todas las Bandas de Sikuris de Tilcara; y la Resolución de Declaración de Interés emitida por la Legislatura de la Provincia de Jujuy; y

CONSIDERANDO:

Que, el presente Encuentro Escolar Artístico-Cultural forma parte integral del Proyecto Institucional de Banda de Sikuris desarrollado de manera ininterrumpida desde su fundación en el año 2013 por el cuerpo directivo y docente del Colegio Secundario de Arte N° 49, erigiéndose como el máximo símbolo de unidad, identidad y permanencia de la comunidad educativa.

Que, la propuesta congrega a estudiantes del nivel secundario y de grupos etarios similares de la región, propiciando un espacio horizontal para compartir experiencias culturales y educativas, articulando de manera integral las asignaturas de la especialidad de Bachiller en Música —con orientación en Realización Musical en Vivo de Música Popular— y los espacios del campo general, potenciando además el Proyecto de Alfabetización (PEI/PAI).

Que, el proyecto aborda de forma transversal los ejes curriculares de Técnica Instrumental, Contextualización, Prácticas Profesionalizantes y Valorización de la práctica musical, fortaleciendo la investigación, la oralidad, la lectura y la interpretación comunitaria de la música popular.

Que, la Provincia de Jujuy y de manera particular la Quebrada de Humahuaca poseen un invaluable patrimonio cultural inmaterial donde la música viva es el resultado de siglos de historia, ritualidad y sincretismo; siendo la Banda de Sikuris una conformación colectiva, inclusiva y ancestral arraigada en el vientre y el corazón de los habitantes de Tilcara, basada en los principios andinos de reciprocidad, compañerismo y complementariedad.

Que, dentro de las actividades centrales del encuentro se destaca la profunda significación espiritual y comunitaria de la visita y devoción a la Virgen de Copacabana de Punta Corral, la cual, por vigencia de la Ordenanza Municipal N° /, ostenta el título oficial y la distinción de Patrona de todas las Bandas de Sikuris de Tilcara, siendo el eje de las tradicionales e históricas peregrinaciones locales.

Que, el Colegio Secundario de Arte N° 49 cuenta con una trayectoria de excelencia y compromiso socio comunitario ampliamente reconocida, habiendo recibido la Minuta de Declaración N° 03/2022 de este cuerpo, representado a la provincia en la Fase I de la Feria Nacional de Educación, Ciencias, Artes y Tecnología en San Miguel de Tucumán,





y alcanzado la consagración máxima nacional al obtener el Premio Presidencial "Escuelas Solidarias".

Que, la Legislatura de la Provincia de Jujuy, mediante RESOLUCIÓN N° 965 –(P)- L.J.-/, ha otorgado la Declaración de Interés Provincial a este acontecimiento, ratificando el impacto cultural y el valor identitario de este espacio que reúne a las delegaciones del Noroeste Argentino.

Que, es facultad y deber de este Honorable Concejo Deliberante, en los términos que fija la Ley Orgánica de Municipios N° 4466, reconocer, respaldar y promover las manifestaciones educativas y tradicionales que salvaguardan la cultura viva de nuestro pueblo.

POR ELLO, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO DE TILCARA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL N° 4466/89, SANCIONA LA PRESENTE MINUTA DE DECLARACIÓN N° 011/2026-HCDT

ARTÍCULO 1°: DECLÁRESE DE INTERÉS CULTURAL, EDUCATIVO Y MUNICIPAL al Proyecto Pedagógico Cultural "ENCUENTRO ESCOLAR DE SIKURIS DEL NOA", organizado por el Colegio Secundario de Arte N° 49 de la ciudad de Tilcara, llevado a cabo los días 13 y 14 de junio, por su invaluable aporte a la conservación de la identidad ancestral, el desarrollo artístico de la juventud y el fortalecimiento del patrimonio inmaterial quebradeño.

ARTÍCULO 2°: RECONÓZCASE la labor pedagógica, comunitaria y artística de la comunidad educativa a los profesores del Colegio Secundario de Arte N° 49, felicitándolos por sostener de manera ininterrumpida la Banda de Sikuris institucional como espacio de inclusión, solidaridad y excelencia educativa.

EQUIPO DOCENTE RESPONSABLE

- Alancay, Cecilia Shaiel 44.856.826
- Alemán, Pedro Miguel 27.544.220
- Aramayo Chapor, Jorge Antonio 37.305.114
- Canavire, Susana Noemí 23.430.465
- González Espeche, Griselda Romina 30.063.916
- Gutiérrez, Cristian Elías 38.408.321
- Humana, Vilma Alcira 23.661.735
- Martínez Cabrera, Guillermo David 26.491.359
- Montaña, Germán Matías 36.856.068
- Muñiz, Lorena Micaela 27.810.816

ARTÍCULO 3°: HÁGASE ENTREGA de una copia en pergamino de la presente Minuta de Declaración, acompañada de un Certificado de Reconocimiento de Honor, a las autoridades de la Dirección del Colegio Secundario de Arte N° 49 en acto público oficial.





ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal para su toma de razón, publíquese, regístrese y archívese.

ARTÍCULO 3º: HÁGASE ENTREGA de una copia en pergamino de la presente Minuta de Declaración, acompañada de un Certificado de Reconocimiento de Honor, a las autoridades de la Dirección del Colegio Secundario de Arte N° 49 en acto público oficial.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal para su toma de razón, publíquese, regístrese y archívese.

Sala de Sesiones H. Concejo Deliberante de Tilcara, 16 de junio de 2026.

